

## CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

### **SEPTIMA Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, Cuarto, Quinto y Sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Edición 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006 y a partir de esa fecha se efectuaron 5 actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2006 de ese Cuadro Básico y Catálogo.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2006, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2006.

En atención a estas consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Séptima Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**SEPTIMA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2006 DEL CUADRO BASICO  
Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS**

**INCLUSIONES  
CATALOGO**

**GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA**

**RIMONABANT**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3900	TABLETA  Cada tableta contiene: Rimonabant                      20 mg  Envase con 28 tabletas.	Coadyuvante en Diabetes Mellitus tipo 2 con obesidad. Coadyuvante en Diabetes Mellitus tipo 2 con dislipidemia.	Oral  Adultos y mayores de 18 años: 20 mg cada 24 horas tomado por la mañana antes del desayuno.

**GRUPO 21. REUMATOLOGIA Y TRAUMATOLOGIA**

**COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3999	SOLUCION INYECTABLE  Cada mililitro contiene: Colágena-polivinilpirrolidona                      141.3 mg equivalente a                      8.33 mg de colágena Envase con 1.5 ml o 4 ml.	Consolidación ósea en fracturas o pseudoartrosis.	Intralesional.  Niños, adolescentes y adultos: Fracturas: 1.5 ml semanal, durante 8 semanas. Pseudoartrosis: 1.5 ml semanal, durante 10 semanas.

**MODIFICACIONES**

*(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)*

**CUADRO BASICO**

**GRUPO 1. ANALGESIA**

**ACIDO ACETILSALICILICO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0103	TABLETA SOLUBLE <u>O EFERVESCENTE</u>  Cada tableta soluble <u>o efervescente</u> contiene: <u>Acido acetilsalicílico</u> <u>300 mg</u>  Envase con 20 tabletas solubles <u>o efervescentes</u> .	Artritis reumatoide, osteoartritis, espondilitis anquilosante, fiebre reumática aguda, dolor o fiebre.	Oral.  Adultos: Dolor o fiebre: 250-500 mg cada 4 horas. Artritis 500-1000 mg cada 4 o 6 horas. Niños. Dolor o fiebre: 30-65 mg/kg de peso corporal/día fraccionar dosis cada 6 o 8 horas. Fiebre reumática 65 mg/kg de peso corporal/día fraccionar dosis cada 6 o 8 horas

**GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS**  
**VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0151	SUSPENSION  Cada dosis <u>de 2 ml</u> contiene: <u>Serotipo Reordenado</u> G1 2.21X10 <sup>6</sup> UI <u>Serotipo Reordenado</u> G2 2.84X10 <sup>6</sup> UI <u>Serotipo Reordenado</u> G3 2.22X10 <sup>6</sup> UI <u>Serotipo Reordenado</u> G4 2.04X10 <sup>6</sup> UI <u>Serotipo Reordenado</u> P1 2.29X10 <sup>6</sup> UI  Envase con <u>un tubo de plástico</u> con 2 ml.	Prevención de gastroenteritis por rotavirus en lactantes y niños.	Oral.  Niños de 6 semanas de edad en adelante: Esquema de tres dosis: La primera dosis entre las 6 y 12 semanas de edad, y las dosis siguientes con intervalos de por lo menos cuatro semanas.
0152	SUSPENSION  Cada dosis <u>de 2 ml</u> contiene: <u>Serotipo Reordenado</u> G1 2.21X10 <sup>6</sup> UI <u>Serotipo Reordenado</u> G2 2.84X10 <sup>6</sup> UI <u>Serotipo Reordenado</u> G3 2.22X10 <sup>6</sup> UI <u>Serotipo Reordenado</u> G4 2.04X10 <sup>6</sup> UI <u>Serotipo Reordenado</u> P1 2.29X10 <sup>6</sup> UI  Envase con <u>10 tubos de plástico</u> con 2 ml cada uno.		

**CATALOGO**

**GRUPO 1. ANALGESIA**  
**TRAMADOL-PARACETAMOL**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2096	<b>TABLETA</b>  Cada tableta contiene: Clorhidrato de tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg  Envase con 20 tabletas.	Dolor de moderado a severo, agudo o crónico.	Oral.  Adultos y mayores de 16 años de edad: 37.5 mg/325 mg a 75 mg/650 mg cada <u>6 a 8 horas</u> , hasta un máximo de 300 mg/ 2600 mg por día.

**GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO**  
**AGALSIDASA BETA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5546	SOLUCION INYECTABLE  Cada frasco ampula con polvo o liofilizado contiene: Agalsidasa beta 35 mg  Envase con frasco ampula y frasco ampula con 7 ml de diluyente.	Enfermedad de Fabry por deficiencia de la enzima Alfa Galactosidasa A.	Infusión intravenosa.  <u>Niños</u> , adolescentes y adultos: 1 mg/kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (dosis reconstituida del paciente en 500 ml). El ritmo de infusión inicial no debe ser mayor de 0.25 mg/min (15 mg/hora).

**IMIGLUCERASA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5545	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imiglicerasa 200 U  Envase con frasco ampula y frasco ampula con 5 ml de diluyente.	Enfermedad de Gaucher no neuropática (Tipo I) o neuropática crónica (Tipo III) por deficiencia de la enzima Glucocerebrosidasa.	Infusión intravenosa. Niños, <u>adolescentes</u> y adultos: 60 U/kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas, en los primeros meses. Ajustar después la dosis según la respuesta del paciente al tratamiento. <u>Para enfermedad de Gaucher neuropática o de tipo III, 120 U/Kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas, y hasta 240 U/Kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas.</u> Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (diluir la dosis reconstituida en un volumen de 100 a 200 ml). Administrar la solución durante 1 a 2 horas. Velocidad no superior a 1 unidad por kg de peso corporal por minuto.

**LARONIDASA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5547	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Laronidasa 2.9 mg (500 U)  Envase con frasco ampula con 5 ml (2.9 mg o 500 U)	Mucopolisacaridosis Tipo I por deficiencia de la enzima Alfa-L-Iduronidasa.	Infusión intravenosa. <u>Niños</u> adolescentes y adultos: 0.58 mg (100 U) /kg de peso corporal, una vez cada semana. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (llevar la dosis reconstituida a un volumen de 100 ml si el peso del paciente es $\leq$ 20 kg o 250 ml si el peso del paciente es $>$ 20 kg). Velocidad inicial de 0.0116 mg (2 U)/kg de peso corporal/hora, aumentar gradualmente cada 15 minutos, si se tolera, hasta un máximo de 0.2494 mg (43 U)/kg de peso corporal/hora. Tiempo total de administración 3-4 horas.

**GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS****LEVOFLOXACINO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4249	SOLUCION INYECTABLE Cada <u>envase</u> contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino Envase con 100 ml.	Infecciones producidas por bacterias grampositivas y gramnegativas susceptibles.	Intravenosa. Adultos: 500 mg cada 24 horas, durante 7 a 14 días, de acuerdo al tipo de infección.

**GRUPO 15. NUTRIOLOGIA  
DIETA ELEMENTAL**

Clave	Forma Farmacéutica						Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO							
	Contenido en	Unidad	100 g		100 ml			
Mínimo			Máximo	Mínimo	Máximo			
2736	Energía	kcal	373.00	<u>386.00</u>	99.00	<u>103.45</u>	Pacientes adultos con: -Alteraciones de absorción y digestión primaria o secundaria -Enfermedad de Crohn -Enfermedad inflamatoria intestinal  Oral o por sonda enteral. Preparación a dilución estándar con densidad energética de 1 (1 ml/kcal). Agregar 26.5 a 27 g de polvo en agua previamente hervida hasta completar 100 ml o el contenido de un sobre en 250 ml de agua hasta lograr un volumen de 300 ml. Administración: Se sugiere un esquema progresivo de acuerdo al requerimiento del paciente.	
	Hidratos de carbono	g	71.00	<u>78.50</u>	19.00	<u>21.04</u>		
	Proteínas	g	14.25	17.00	3.80	4.75		
	Grasas	g	1.00	2.50	0.27	0.70		
	Vitamina A	UI	930.00	<u>1472.84</u>	250.00	<u>397.00</u>		
	Vitamina D	UI	74.00	<u>120.00</u>	20.00	<u>32.16</u>		
	Vitamina E	UI	5.59	9.35	1.50	2.50		
	Acido ascórbico	mg	25.00	<u>69.00</u>	6.60	18.50		
	Acido fólico	µg	150.00	250.00	40.00	80.00		
	Tiamina	mg	0.55	0.60	0.15	0.16		
	Riboflavina	mg	0.65	0.95	0.15	0.25		
	Niacina	mg	8.20	10.55	2.16	2.85		
	Vitamina B <sub>6</sub>	mg	0.65	0.86	0.17	0.23		
	Vitamina B <sub>12</sub>	µg	2.34	3.14	0.61	0.84		
	Biotina	µg	49.21	156.72	13.12	42.00		
	Acido pantoténico	mg	4.07	5.27	1.07	1.41		
	Vitamina K	µg	10.82	20.30	2.90	5.33		
	Colina	mg	<u>30.12</u>	135.85	<u>8.07</u>	35.66		
	Calcio	mg	<u>185.80</u>	210.10	<u>49.79</u>	55.67		
	Fósforo	mg	<u>185.80</u>	221.46	<u>49.79</u>	59.35		
	Yodo	µg	27.98	34.00	7.50	9.00		
	Hierro	mg	3.35	4.30	0.90	1.30		
	Magnesio	mg	69.14	84.34	18.53	<u>22.26</u>		
	Cobre	mg	0.40	0.41	0.11	0.12		
	Zinc	mg	3.09	4.70	0.81	1.25		
	Manganeso	mg	0.37	0.80	0.10	0.21		
	Potasio	mg	284.00	435.00	76.00	114.00		
	Sodio	mg	104.45	<u>232.50</u>	37.64	<u>62.31</u>		
	Cloro	mg	230.67	<u>355.50</u>	61.82	<u>95.28</u>		
	Selenio	µg	13.10	18.66	3.44	5.00		
	Cromo	µg	6.38	25.20	1.71	6.67		
	Molibdeno	µg	15.70	32.15	4.17	8.44		
	Histidina	g	0.30	0.36	<u>0.08</u>	0.10		
	Isoleucina	g	1.17	1.30	0.31	<u>0.35</u>		
	Leucina	g	2.36	<u>2.55</u>	0.63	<u>0.69</u>		
	Lisina	g	0.72	1.10	0.19	0.27		
	Metionina y cisterna	g	0.31	<u>0.58</u>	0.08	0.25		
	Fenilalanina y tirosina	g	0.85	1.18	0.22	0.31		
	Treonina	g	0.57	0.65	0.15	0.17		
	Triptofano	g	0.18	0.19	0.04	0.05		
	Valina	g	1.17	1.30	0.31	<u>0.35</u>		
	Arginina	g	1.08	1.90	0.29	0.49		
	Acido aspártico	g	0.40	<u>1.05</u>	0.11	<u>0.28</u>		
	Serina	g	0.20	<u>0.48</u>	0.05	<u>0.13</u>		
	Glutamina	g	1.83	3.80	0.49	0.99		
	Prolina	g	0.00	<u>0.75</u>	0.00	<u>0.20</u>		
	Glicina	g	0.38	0.67	0.04	0.16		
	Alanina	g	0.40	<u>0.75</u>	<u>0.11</u>	0.20		
	Taurina	mg	0.00	25.20	0.00	6.67		
	Carnitina	mg	0.00	25.20	0.00	6.67		
Envase con 6 o 10 sobres con 79.5 a 80.4 g cada uno.								

**GRUPO 17. ONCOLOGIA****BEVACIZUMAB**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5472	SOLUCION INYECTABLE  Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 100 mg  Envase con frasco ampula con 4 ml.	Carcinoma metastásico de colon o recto.  <u>Carcinoma de mama localmente recurrente o metastásico</u>	Intravenosa en infusión  Adultos: Cáncer colorrectal 5 mg/kg de peso corporal una vez cada 14 días.  <u>Cáncer de mama</u> <u>10 mg/kg de peso corporal una vez cada 14 días.</u>
5473	SOLUCION INYECTABLE  Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 400 mg  Envase con frasco ampula con 16 ml.		

**EXCLUSIONES****CATALOGO****GRUPO 20. PSIQUIATRIA****TIORIDAZINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5479	GRAGEA  Cada gragea contiene: Clorhidrato de tioridazina 25 mg  Envase con 30 grageas.	Esquizofrenia aguda y crónica.	Oral.  Adultos: 50-200 mg/día, con ajustes en cada caso.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.** La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segunda.** Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

México, D.F., a 9 de julio de 2007.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Séptima Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Santiago Echevarría Zuno**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Carlos Tena Tamayo**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Alberto Pichardo Reyes**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.